



## EXPEDIENTE 8/19

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE OBRAS: "RENOVACIÓN Y REFUERZO DE PAVIMENTOS EN DIVERSAS ZONAS DEL PUERTO". PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.****ASISTENTES:****-D. Miguel Ángel Navarro Veroz**  
**Presidente.****-D<sup>a</sup>. Ana María Crespo Trujillo**  
**Vocal.****-D. José Carlos Navarro Bernabeu**  
**Secretario.**

En Marín, a las 12:00 horas del día 21 de octubre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación, a fin de formular la correspondiente propuesta de resolución de la licitación, que elevará, junto con las ofertas presentadas y todo lo actuado, al órgano de contratación.

Iniciado el acto, por el Presidente de la misma se procede a dar lectura de la relación de las ofertas económicas presentadas y admitidas en el acto público que se celebró en fecha 10 de octubre de 2019.

EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)
CONSTRUCCIONES, OBRAS E VIAIS, S.A.	439.577,90
CONSTRUCCIONES CERNADAS, S.L.	611.278,89
MARTÍNEZ MONTES E HIJOS, S.L.	607.057,80
ASFAGAL TÉCNICAS VIARIAS, S.L.	471.982,89
CANDAL EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L.	612.188,05
MISTURAS, S.A.	459.904,00
CONSTRUCCIONES FECHI, S.L.U.	445.097,79
FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L.	466.223,14
ABALDO C. GRAL DE CONSTRUCCIÓN, S.A.	489.600,00
NAROM, S.L.	492.893,53
CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L.	500.037,00
OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A.	498.543,30
OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	505.491,86
ARIAS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	505.589,32
CANARGA CONSTRUCCIONES	611.733,47
EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	605.239,48
CONSTRUCCIONES RAMÓN VÁZQUEZ Y REINO, S.L.	612.642,00
HORBAN HORMIGONES, S.L.	476.268,92
NEMESIO ORDÓÑEZ, S.A.	503.154,03
FÁRIDO, S.L.	508.738,85
ANTONIO FILLOY, S.A.	609.265,76
FEVISA VÍAS Y OBRAS, S.L.	40.746,82
NEXIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	428.473,19
VILLASUSO ORTEGAL, S.L.	612.123,11
MOVIMIENTO DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L.	443.348,63

La Mesa de Contratación con fecha 11 de octubre de 2019 otorga un trámite de audiencia, a la empresa FEVISA VÍAS Y OBRAS, S.L., ya que presenta diferencia entre la cuantía en número y en letra, no coincidiendo. De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en este caso prevalece siempre la cantidad que se consigne en letra (Anexo II - Modelo de Proposición Económica); a mayores, la cláusula 16ª establece que serán excluidas aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que se estime fundamental para considerar la oferta.

Conforme a lo anterior FEVISA VÍAS Y OBRAS, S.L., presenta clara anomalía en la oferta económica que podría determinar que no pueda ser cumplida por temeraria o desproporcionada (ofertas anormalmente bajas en relación con la prestación a ejecutar), por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 20ª del pliego de cláusulas que rige el expediente, procede y se acuerda otorgar un trámite de audiencia a fin de justificar documentalmente la valoración y las precisiones oportunas sobre la composición de la oferta y las condiciones de la misma.

La empresa FEVISA VÍAS Y OBRAS, S.L., no presenta justificación documental, por lo que procede su exclusión.

La oferta que presenta un **mejor precio**, es la presentada por la empresa NEXIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.

De la ventaja de su propuesta se destaca el haber presentado la mayor baja económica no temeraria.

Conforme a lo anterior, la Mesa de Contratación ACUERDA:

**1º.- Excluir** la oferta presentada por la empresa FEVISA VÍAS Y OBRAS, S.L.

**2º.- Comprobar** en el **ROLECE** la información contemplada en el pliego, de lo que se dejará constancia en el expediente.

**3º.- Proponer** al titular de la Presidencia **que acuerde:**

**Adjudicar** el contrato para la ejecución de las obras de “RENOVACIÓN Y REFUERZO DE PAVIMENTOS EN DIVERSAS ZONAS DEL PUERTO” a la empresa NEXIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.U., por un importe de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (428.473,19 €), IVA excluido, por resultar la oferta que presenta mejor precio.

**4º.-** Requerir al adjudicatario para que constituya la garantía definitiva y demás documentación prevista en el pliego regulador del expediente.

A la vista de todo lo actuado, la Mesa de Contratación procede a elevar la presente propuesta de resolución de la licitación, junto con las ofertas presentadas y todo lo actuado, al Órgano de Contratación.

Se acuerda por unanimidad aprobar el texto del acta de la sesión, teniéndose por concluido el acto por el Presidente, en el lugar y fecha al principio señalado.

El Presidente

Vocal

El Secretario

Miguel Ángel Navarro Veroz

Ana María Crespo Trujillo

José Carlos Navarro Bernabeu